PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCROS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL RANCAYAN DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DEL DISTRITO

DE OCROS DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

Ruc/código : 20611361883 Fecha de envío : 27/03/2024

Nombre o Razón social : KRISTAL DISCOVERY E.I.R.L. Hora de envío : 15:57:10

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

los 5 años de experiencia se demuestra solo con la colegiatura, o con certificados o constancias de trabajo durante 5

años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: 13.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGÚN EL ARTICULO 29º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE SE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION: SIENDO EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA REQUIERE QUE EL JEFE DE PROYECTO DEBE DE CONTAR POR LO MINIMO 5 AÑOS DE COLEGIATURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/04/2024 11:45

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL RANCAYAN DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DEL DISTRITO

DE OCROS DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

Ruc/código :20611361883Fecha de envío :27/03/2024Nombre o Razón social :KRISTAL DISCOVERY E.I.R.L.Hora de envío :15:57:53

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: solicitan que sea mayor o igual al valor referencial, De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento, se debe establecer los siguientes factores de evaluación:La experencia del postor (El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor estimado). se solicita al comité solicitar en experiencia del postor en la especialidad (EL CUAL NO PUEDE SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN) para fomentar la pluralidad de postores. De no acogerse la observación, se estaría evidencia un posible direccionamiento a un postor, la cual es sancionada penalmente por las normas legales del estado peruano. Las bases no son claras (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) en letras dice 3, en N° dice 1 al valor referencial, en una parte dice mayor o igual a 3 veces del valor referencial, pero en el punto (18) El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor estimado, en este caso pedimos esclarecer.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EN LOS FACTORES DE EVALUACION ES TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN LA CUAL SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL RANCAYAN DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DEL DISTRITO

DE OCROS DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

Ruc/código : 20611361883 Fecha de envío : 27/03/2024

Nombre o Razón social : KRISTAL DISCOVERY E.I.R.L. Hora de envío : 15:58:32

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

ESCLARECER SI EN OBRAS HIDRAULICAS SE SENCUENTRAN (REPRESAMIENTO, LINEA DE CONDUCCION,

RESERVORIOS, CAPTACIONES, RIEGO TECNICADO, todo concerniente a sistema de riego)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGÚN EL ARTICULO 29° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE SE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION: SE ACLARA QUE EN CONSULTORIA DE OBRAS HIDRAULICAS SE ENCUENTRA LOS RESERVORIOS Y CAPTACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/04/2024 11:45

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL RANCAYAN DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DEL DISTRITO

DE OCROS DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

Ruc/código : 20611361883 Fecha de envío : 27/03/2024

Nombre o Razón social : KRISTAL DISCOVERY E.I.R.L. Hora de envío : 16:07:50

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

esclarecer la especialziacion, sobre la especializacion

de la supervision de perfiles, (esta especializacion no existe) solicito que se retire esta especializacion

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 13.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGÚN EL ARTICULO 29° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE SE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION: SE CONSIDERA LOS AÑOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A REALIZARSE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/04/2024 11:45

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL RANCAYAN DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA. DEL DISTRITO

DE OCROS DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

Ruc/código : 20612366331 Fecha de envío : 02/04/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA & CONSTRUCCION BRIZAM E.I.R.L. Hora de envío : 23:26:13

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DEL JEFE DE PROYECTO, SE SOLICITA TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL Y/O ECONOMISTA; COLEGIADO Y HABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN; SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR EL PERFIL PROFESIONAL A LO SIGUIENTE: INGENIERO AGRÍCOLA, ADEMÁS DICHO PROFESIONAL ESTÁ FACULTADO POR LA OSCE, PARA REALIZAR CONSULTORÍAS EN IRRIGACIONES Y/O AFINES.

Y ASÍ PERMITIR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCA, TRATO IGUALITARIO IMPARCIALIDAD, LIBRE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGÚN EL ARTICULO 29° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE SE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION: SE CONSIDERA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR SER UNA OBRA DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO (RESERVORIOS, ETC).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL RANCAYAN DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DEL DISTRITO

DE OCROS DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

Ruc/código : 20612366331 Fecha de envío : 02/04/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA & CONSTRUCCION BRIZAM E.I.R.L. Hora de envío : 23:26:13

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DEL JEFE DEL PROYECTO, RESPECTO A LA EXPERIENCIA SE SOLICITA COMO: MÍNIMO 05 AÑOS DE COLEGIATURA. MÍNIMO HABER PARTICIPADO COMO FORMULADOR EN 03 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA REFERIDOS A OBRAS SIMILARES. - CONTAR CON UNA ESPECIALIZACIÓN DE ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CONTAR CON ESPECIALIZACIÓN DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS.

OBSERVAMOS A LOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA DEL JEFE PROYECTO ES DESPROPORCIONAL, ADEMÁS SE PRECISA QUE EN EL NUMERAL 188.2 DEL ART.º 188º DE LA LEY Nº 30225, DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLECE QUE, PARA EL JEFE DEL PROYECTO ES CON NO MENOS DE DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, TENIENDO EN CUENTA QUE A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO SE DESARROLLA LOS ESTUDIOS MÁS DETALLE, DESDE ESE PUNTO DE VISTA SE ENTIENDE QUE PARA EL JEFE PROYECTO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN SE DEBE CONSIDERAR DE MANERA ANÁLOGA; SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ¿CONSIDERAR AL JEFE DE PROYECTO 24 MESES COMPUTADOS DESDE LA COLEGIATURA, Y ASÍ PERMITIR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCA, TRATO IGUALITARIO IMPARCIALIDAD, LIBRE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGÚN EL ARTICULO 29° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE SE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION: SE CONSIDERA LOS AÑOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL TRABAJO A REALIZARSE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL RANCAYAN DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DEL DISTRITO

DE OCROS DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

Ruc/código : 20612366331 Fecha de envío : 02/04/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA & CONSTRUCCION BRIZAM E.I.R.L. Hora de envío : 23:26:13

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA CAPITACIÓN SOLICITAMOS AL COMITÉ ACLARAR O SUPRIMIR LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN LA CUAL SOLICITA CURSOS: ¿1) ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PERFILES Y 2) EXPEDIENTES TÉCNICOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA 3) CONTAR CON ESPECIALIZACIÓN DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, PEDIR TRES CURSOS ES DESPROPORCIONAL, POR LO QUE EL COMITÉ SELECCIÓN DEBE SOLICITAR CURSOS O DIPLOMADOS RELACIONADOS AL OBJECTO DE LA CONTRATACIÓN COMO: ¿FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INVERSIÓN Y/O GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y/O DISEÑO DE CANALES Y OBRAS HIDRÁULICAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO O SIMILARES ¿.

Y ASÍ PERMITIR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCA, TRATO IGUALITARIO IMPARCIALIDAD, LIBRE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGÚN EL ARTICULO 29º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE SE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION: SE REQUIERE LA ESPECIALIZACION PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE TRABAJO A REALIZARSE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL RANCAYAN DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DEL DISTRITO

DE OCROS DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

Ruc/código : 20612366331 Fecha de envío : 02/04/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA & CONSTRUCCION BRIZAM E.I.R.L. Hora de envío : 23:26:13

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DEL ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRÁULICO ESTRUCTURAL E HIDROLOGÍA, RESPECTO A LA CAPACITACIÓN SOLICITA CONTAR CON UNA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS CON EL ENFOQUE DEL PMBOK, EL CITADO CURSO ESTA REFERIDO PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS, NO TIENE RELACIÓN CON LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR EL REFERIDO PROFESIONAL. SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN, Y CONSIDERAR CURSOS/DIPLOMADOS RELACIONADOS A LAS FUNCIONES O AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN COMO POR EJEMPLO ¿CURSO DE ESPECIALIDAD DE MODELACIÓN HIDRÁULICA Y/O HIDROLOGÍA PARA OBRAS HIDRÁULICA SIMILARES;

Y ASÍ PERMITIR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCA, TRATO IGUALITARIO IMPARCIALIDAD, LIBRE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGÚN EL ARTICULO 29° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE SE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION: SE REQUIERE LA ESPECIALIZACION PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y FINALIDAD DEL SERVICIO A REALIZARSE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL RANCAYAN DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA. DEL DISTRITO

DE OCROS DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

Ruc/código : 20612366331 Fecha de envío : 02/04/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA & CONSTRUCCION BRIZAM E.I.R.L. Hora de envío : 23:26:13

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES ¿ECONOMISTA, ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRÁULICO ESTRUCTURAL E HIDROLOGÍA Y ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS ¿, SE ESTÁ CONSIDERANDO COMO MÍNIMO 02 AÑOS DE COLEGIATURA. MÍNIMO HABER PARTICIPADO EN 02 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REFERIDOS A OBRAS SIMILARES.

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEFINIR OBRAS SIMILARES O SUPRIMIR, O SU DEFECTO DE QUEDE REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA Y REDUCIR LA EXPERIENCIA:

ECONOMISTA: ¿MÍNIMO 12 MESES DESDE LA COLEGIATURA DE EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN Y/O CONSULTOR DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN EN GENERAL Y COMO MÍNIMO HABER PARTICIPADO EN 02 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REFERIDOS A INFRAESTRUCTURA DE RIEGO A NIVEL DE PREINVERSIÓN O INVERSIÓN.

ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRÁULICO ESTRUCTURAL E HIDROLOGÍA:

¿MÍNIMO 12 MESES DESDE LA COLEGIATURA DE EXPERIENCIA COMO ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA Y/O REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE HIDROLOGÍA PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN EN GENERAL Y COMO MÍNIMO HABER PARTICIPADO EN 02 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REFERIDOS A INFRAESTRUCTURA DE RIEGO A NIVEL DE PREINVERSIÓN O INVERSIÓN.

ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS:

¿MÍNIMO 12 MESES DESDE LA COLEGIATURA DE EXPERIENCIA COMO ESPECIALISTA COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN EN GENERAL Y COMO MÍNIMO HABER PARTICIPADO EN 02 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REFERIDOS A INFRAESTRUCTURA DE RIEGO A NIVEL DE PREINVERSIÓN O INVERSIÓN.

Y ASÍ PERMITIR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCA, TRATO IGUALITARIO IMPARCIALIDAD, LIBRE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGÚN EL ARTICULO 29º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE SE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION: SE CONSIDERA LOS AÑOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y FINALIDAD DEL SERVICIO A REALIZARSE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL RANCAYAN DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DEL DISTRITO

DE OCROS DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

Ruc/código : 20612366331 Fecha de envío : 02/04/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA & CONSTRUCCION BRIZAM E.I.R.L. Hora de envío : 23:26:13

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS EQUIPOS SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SEAN LO NECESARIO PARA EL ESTUDIO, REQUERIR VARIOS EQUIPOS PARA CUMPLIR LA MISMA FINALIDAD CONSTITUYE UNA RESTRICCION A LA LIBRE CONCURRENCIA. SE SOLICITA SUPRIMIR EL NIVEL AUTOMÁTICO Y GPS DIFERENCIAL DADO QUE YA SE TIENE LA ESTACION TOTAL, ASIMISMO SE SOLCITA AMPLIAR A DRON.

Y ASÍ PERMITIR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGÚN EL ARTICULO 29° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE SE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION: SE CONSIDERA LOS EQUIPOAS INDICADOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y FINALIDAD DEL SERVICIO A REALIZARSE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL RANCAYAN DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DEL DISTRITO

DE OCROS DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

Ruc/código : 20612366331 Fecha de envío : 02/04/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA & CONSTRUCCION BRIZAM E.I.R.L. Hora de envío : 23:26:13

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, EN LA PAGINA 13, NUMERAL 1.7 ¿PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ¿, LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRESTARÁN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIOS EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, AL RESPECTO SE PRECISA, QUE SE ESTÁ SOLICITANDO CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA), SEGÚN SU TUPA DE MINISTERIO DE CULTURA, MINCUL TIENE 30 DÍAS HÁBILES PARA PRONUNCIARSE.

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN, AMPLIAR EL PLAZO AMPLIAR EL PLAZO A 60 DÍAS CALENDARIOS, EL PLAZO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEBE TENER COHERENCIA CON LOS ESTUDIOS QUE SE SOLICITAN. Y ASÍ PERMITIR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.7 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCA, TRATO IGUALITARIO IMPARCIALIDAD, LIBRE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE SE DA EL PLAZO DE 45 DIAS CALENDARIOS EN VISTA QUE EL PLAZO MAXIMO DEL TUPA DEL MINISTERIO DE CULTURA INDICA QUE NO PUEDE EXCEDER A 30 DIAS HABILES LA RESPUESTA A LA EMISION DEL ACTO RESOLUTIVO DE INEXSISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO III EL REQUERIMIENTO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL RANCAYAN DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DEL DISTRITO

DE OCROS DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

Ruc/código : 20612366331 Fecha de envío : 02/04/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA & CONSTRUCCION BRIZAM E.I.R.L. Hora de envío : 23:26:13

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES, CAPACIDAD LEGAL (HABILITACIÓN), SE SOLICITA: EL CONSULTOR DEBE CONTAR CON ESPECIALIDAD EN CONSULTORÍA EN OBRAS HIDRAULIUCAS Y AFINES - CATEGORÍA B O SUPERIOR.

AL RESPECTO, SOLICITAMOS AL COMITÉ SE SELCCIÓN SUPRIMIR LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN O LA CATEGORÍA B O SUPERIOR, ES PRECISO INDICAR QUE LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL, APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA Nº 001-2019-OSCE/CD, NO SE CONSIDERA LA CAPACIDAD LEGAL, EL OBJECTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES UN SERVICIO, MÁS NO UN ACONSULTORÍA DE OBRAS, PARA SOLCITAR LA CTEGORÍA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCICIPO TRANSPARENCA, TRATO IGUALITARIO IMPARCIALIDAD, LIBRE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGUN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y LA LEY SEGÚN EL ARTICULO 29º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE SE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: